



EXP 714417
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020830

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Septuagésimo Sexta el Distrito Metropolitano de Quito el 26 de julio de 2017 que contiene los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED**, de Islas Vírgenes Británicas; y, el poder otorgado por dicha compañía al ingeniero Germán Antonio Regalado Torres, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1893-M de 22 de septiembre de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior protocolizados en la Notaría Septuagésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de julio de 2017; autorizar el establecimiento en el Ecuador de la sucursal de la compañía extranjera **VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED**, de Islas Vírgenes Británicas; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al ingeniero Germán Antonio Regalado Torres, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Septuagésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de la protocolización efectuada el 26 de julio de 2017; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Septuagésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de julio de 2017, junto con la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes señalada, junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización ante referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 22 de septiembre de 2017

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MRV/ Tr. 49110-0041-17



49110
N° TRAMITE: 49110-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
06:10:17 1.4.1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED

Se comunica al público que la compañía extranjera, de Islas Vírgenes Británicas, VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED se domicilió mediante documentación otorgada en el exterior y protocolizada en la Notaría Septuagésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de julio de 2017. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para operar en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020830 de 22 de septiembre de 2017, inscritas en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 03 de octubre de 2017.

DATOS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED:

1. Nacionalidad: Islas Vírgenes Británicas
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad de la sucursal:
 - "a) Investigación, recopilación, procesamiento e interpretación de información geológica, geofísica y geoquímica, incluyendo, pero sin limitarse a, la exploración y descubrimiento de petróleo, gas y productos afines, sísmica, magnetometría, gravimetría, fotogeología, posicionamiento satelital, sensores remotos y estratigrafía;
 - b) Perforación de pozos petroleros y actividades relacionadas, incluyendo, pero sin limitarse a la perforación, prestación de servicios de perforación, perforación de núcleo, cementación, entubamiento, bombeo, pesca y estimulación;"
4. Capital Asignado: USD \$ 10.000,00
5. Representante en el Ecuador: al ingeniero Germán Antonio Regalado Torres, de nacionalidad ecuatoriana.

(A CONTINUACIÓN LA TRANSCRIPCIÓN DEL PODER CON TODAS LAS RAZONES Y MARGINACIONES)

Quito, 05 de octubre de 2017



DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MRV
Tr. 49110-0041-17



N° TRAMITE: 49110-0041-17
DOCUMENTO: Extracto
06/10/17 2.1.5